

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Recursos directamente recaudados e incidencia en la calidad de prestación de servicios, Municipalidad Provincial de Aija año 2016

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Tolentino Trujillo, Elio Biyic

Asesor:

Mg. Castillo Pineda, Rocío Magreth

Huaraz – Perú

2019

PALABRAS CLAVE

Tema	Recursos Directamente Recaudados, Calidad de prestación de servicios.
Especialidad	Contabilidad

KEYWORDS

Topic	Directly Raised Resources, Quality of service provision.
Specialty	Accounting

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

5. Ciencias Sociales

5.2 Economía y Negocios

Economía

TÍTULO

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E INCIDENCIA EN LA CALIDAD
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
AÑO 2016.**

TITLE

**RESOURCES DIRECTLY COLLECTED AND IMPACT ON THE QUALITY OF
SERVICE PROVISION, PROVINCIAL MUNICIPALITY OF AIJA YEAR 2016.**

RESUMEN

La presente investigación titulada Recursos directamente recaudados e incidencia en la calidad de prestación de servicios, municipalidad provincial de Aija año 2016, tuvo como objetivo el análisis de los recursos directamente recaudados para la mejora de la gestión presupuestal y la calidad de servicios.

Esto es importante para la toma de decisiones, la mejora de la captación de los recursos y cumplimiento de sus compromisos contraídos y el avance con lo proyectado, este análisis servirá también para otras municipalidades que tengan bajo nivel de recursos obtenidos con similares problemas.

La Investigación se realizó a través del análisis de la muestra de ingresos más representativos que son las ventas de bienes y servicios, por la cual se le aplicó una encuesta a los trabajadores de la municipalidad provincial de Aija, y la obtención de los documentos necesarios, cuyos resultados se analizaron y procesados en Excel.

ABSTRACT

The present investigation entitled Directly collected resources and impact on the quality of service provision, provincial municipality of Aija year 2016, aimed to analyze the resources directly collected for the improvement of budget management and the quality of services.

This is important for decision making, improving the collection of resources and compliance with their commitments and progress with the projected, this analysis will also serve other municipalities that have low level of resources obtained with similar problems.

The investigation was carried out through the analysis of the most representative sample of income that is the sales of goods and services, for which a survey was applied to the workers of the provincial municipality of Aija, and obtaining the necessary documents, whose results were analyzed and processed in Excel.

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico a Dios quien me guio por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mi familia quienes por ellos soy lo soy, para mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar.

Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, principios, carácter, empeño, perseverancia, mi coraje para seguir mis objetivos, gracias también a mis queridos compañeros, que me apoyaron.

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento de este proyecto va dirigido primeramente a Dios ya que sin la bendición y su amor todo hubiera sido un total fracaso, también para el coordinador de la escuela de contabilidad, CPCC Walter Medrano Acuña, que gracias a su conocimiento y ayuda pude concluir con éxito este proyecto, y a mi esposa e hijo que estuvieron todos los días pendientes y apoyándome para seguir superándome en lo personal y profesional.

ÍNDICE

	PG.
Palabras clave	i
Título	ii
Resumen	iii
Abstract	iv
Índice	v
Dedicatoria	
Agradecimiento	
1. Introducción	01
2. Descripción de la situación problemática	06
3. Objetivos	07
4. Fundamentación teórica	08
5. Propuesta (Plan de mejora)	31
6. Resultados	32
7. Conclusiones	50
Referencias Bibliográficas	

Listado de anexo

- ✓ Anexo N° 1: Encuesta

1.-INTRODUCCIÓN

Los estudios realizados por diversos investigadores no aciertan específicamente en el área de investigación pero encontramos teorías relacionadas a la función de la planificación financiera en las entidades públicas en nuestra realidad.

En su tesis: “la contabilidad gubernamental como factor hacia la calidad total de la gestión financiera”. Lima. Perú; “las unidades administrativas que en la administración pública desarrollan la función, son las responsables de programar, ejecutar y evaluar el presupuesto, administrar el sistema tributario, realizar la gestión de las operaciones de crédito publico, regular la ejecución de los gastos e ingresos, administrar el tesoro y contabilizar las transacciones relacionadas con la captación y colocación de los fondos públicos. Los recursos materiales, tecnológicos y financieros que demandan el funcionamiento de estas unidades, forman parte de la administración financiera. El gran objetivo de los conductores de las finanzas públicas debe ser el de influenciar a los que toman las decisiones en el gobierno de manera que lo aprobado sea lo más sabio y prudente”

En su tesis: planificación financiera. Tumbes. Perú, “la propuesta planteada para el diseño del modelo de la planificación financiera utilizando el presupuesto por resultados será una herramienta de gestión, propicia para el conocimiento del proceso a seguir, a fin de mejorar la Administración Financiera de la Entidad, en un periodo de tiempo determinado y poniendo en orden los recursos como: talento humano, materiales y equipos, para lograr un mejor desempeño en las actividades que esta realiza, en base a las de decisiones tomadas oportunamente por parte de los involucrados o administradores. Esta propuesta lograra un mejor desempeño del personal responsable empezando por el área financiera. Se recomienda que el presente trabajo investigativo modelo de gestión soportado en el presupuesto por resultados, sea implementando convirtiéndose en un instrumento flexible que contribuya a un adecuado manejo gerencial, de esta forma las acciones de control y evaluación presupuestaria no se limitaran a los aspectos contables, sino que

fundamentalmente estarán orientados a la medición de los compromisos de producción, investigación y gestión definidos”.

En su tesis: “contabilidad gubernamental “controla y administra el patrimonio y presupuesto de una entidad contable y de las variaciones que sufre este como consecuencia de una gestión, está íntimamente vinculada con los avances de la informática y la cibernética del mundo moderno. En este caso el patrimonio pertenece a la entidad contable, y la entidad contable es un sistema. El control patrimonial y presupuestal se realiza a través del método contable o “teneduría de libros” que tiene como base la operatividad, el principio de la partida doble. El método contable, modernamente es considerado como un sistema de información compuesto por tres etapas:

La primera etapa es la entrada de datos, que ordena y clasifica contablemente en registros auxiliares, para luego pasar a los libros contables.

La segunda etapa, que consiste en procesar los datos a través de las operaciones de inventar, Journal izar, mayor izar, comprobar y generalizarlos.

La tercera etapa de salida de información útil para la toma de decisiones a través de los estados financieros y estados de producción.

(mayolo, 2012) En su tesis: “planificación financiera”; de la universidad Antúnez de Mayolo Huaraz contabilidad y sobre todo la gubernamental es usada para generar Estados Financieros y tomar decisiones. La mayor parte de las entidades privadas conceptualizan esta idea y se aplican pero vayamos al lado del sector publico donde sus fines, aunque no sean lucrativos, no están basados en decisiones tomadas a raíz de los Estados Financieros, sino que solo es una información histórica que es comparada con el ministerio de Economía y Finanzas para temas netamente burocráticos, y peor aún no se proyectan Estados Financieros a través de los presupuestos que son fuente para la toma de decisiones.

Los presupuestos ejecutados en obras, bienes y/o servicios son examinados por la auditoria, descubriendo muchas veces actos de corrupción en las mismas concluyendo que la auditoria previa y concurrente ha servido de nada; entonces nos

vemos en la situación de dictaminar algo que ya aconteció sin tener en cuenta que se pudo evitar.

Es ahí donde se necesita que la gestión planifique afectivamente el uso de sus presupuestos para no solo buscar fines propios de las autoridades de gobierno sino concretar el fin de la municipalidad, que es el desarrollo de un pueblo.

(vazques, 2010)En su tesis: “la contabilidad gubernamental”. Corongo. Perú; tiene también importancia cuando se trata de planificar su desarrollo económico y una política de estabilización, así como de evaluar sus resultados. Es preciso que la actividad pública pueda medirse en debida forma, a fin de determinar su influencia sobre las actividades económicas y esa posibilidad depende de la amplitud de la contabilidad gubernamental. La contabilidad gubernamental debe contar con bases sólidamente fundamentadas que demuestran fehacientemente el cumplimiento de los dispositivos legales, la situación financiera y presupuestal del país y el manejo del patrimonio nacional. La contabilidad gubernamental presentara, bajo esta consideración un marco teórico doctrinario, que comprenda, sus principios, objetivos, cualidades, características y normas que estén a la par de los constantes cambios del que hacer público. Por dispositivos legales, el sistema de contabilidad gubernamental, incorpora en su marco teórico a los llamados principios de contabilidades generalmente aceptadas y las normas internacionales de contabilidad (NICS) en lo que fuera aplicable. En la contabilidad gubernamental, ni existe legislación o norma que oficialice sus propios principios quizá porque los contadores al servicio del estado no tienen la influencia ni la participación esperada y los colegios profesionales ni las universidades se han preocupado en impulsar centros de investigación sobre este tema. La comisión interamericana de investigación contable, ha recomendado reclasificar los principios de equidad, objetividad, prudencia, uniformidad, materialidad.

(horngren, 2011)En su revista: centroamericana de la administracion, Alemania. Pág. 23; menciona que “durante los años que siguieron a la posguerra, la programación financiera en Alemania solo afectaba el año en curso. Sin embargo, a partir de los años sesentas, se dio una reforma presupuestaria, en la que el

presupuesto se basó: a) en una ley, b) en el principio presupuestario y c) en la planificación financiera en 1967, la que permite conocer las cargas presupuestarias que se van a tener en el futuro y planificar el flujo de caja en consecuencia reducir los déficits fiscales.”

Como pudimos observar, existen antecedentes que determinan la práctica de la planificación financiera en la mejora del rendimiento de la gestión gubernamental no exactamente en municipalidades, pero efectivamente en el gobierno y entidades públicas.

(matos, 2013)En la revista: “mejorar la cultura de planificación de mediano y largo plazo”; que es necesario incorporar en el proceso presupuestario Costarricense

Las siguientes consideraciones sobre la utilidad en la presentación de un plan financiero a mediano y largo plazo son válidas para el caso de Costa Rica, y deben considerarse para implementar un proceso de planificación financiera.

- El plan financiero constituye para el ministerio de Hacienda un medio sumamente útil para oponerse a exigencias exageradas de incorporar gastos en el presupuesto.
- Permite reconocer con suficiente antelación la necesidad de adoptar las medidas de políticas financieras.
- La obligación de preparar cada año un plan financiero contribuye a fortalecer la disciplina del gobierno federal en asuntos financieros, y a aumentar su sentido de responsabilidad en materia de política presupuestaria.

(sanchez, 2012)En su revista: “la planeación financiera- soporte para decisiones estratégicas”. Edit. Revista MM. Colombia; lo define como: “cuando hablamos empresarialmente de elaborar un plan financiero, nos referimos básicamente a reconocer la existencia de unas variables que inciden positiva o negativamente en nuestros planes futuros. En otras palabras, es necesario tener plena consciencia de las opciones que se nos presenta, teniendo la claridad mental para seleccionarla mejor alternativa de acuerdo a la situación problema que se enfrenta y sobre la cual se está decidiendo.

Siendo consecuentes con este proceso, es necesario que como promotores y emprendedores del negocio, identifiquemos paralelamente una serie de requisitos técnicos, administrativos, organizacionales, productivos y de mercadeo indispensables para poner en funcionamiento el proyecto, así como las fuentes de financiación que hará realidad dicha idea en el tiempo.

Es aquí en donde entra a jugar el concepto y aplicación de la planeación financiera, entendido no solo como un modelo de proyecciones financieras que arroja los estados financieros de resultados, balance y flujos de recursos con sus respectivos indicadores; sino también como un conjunto de actividades que se desarrollan principalmente en el nivel estratégico (tanto de negocio como funcionan) y en menor grado, en el nivel operativo”.

(perez, 2011)En su revista: Ayacucho se fundamenta en la administración integral del patrimonio nacional y del presupuesto público, requisito sin el cual no es posible obtener una visión de conjunto del estado como ente promotor del progreso económico y social del Perú. Para el instituto latinoamericano de ciencias fiscalizadoras, la contabilidad gubernamental permite medir y registrar en términos monetarios las operaciones programas y actividades llevadas a cabo por el estado, sus entidades y organismos componentes.

La asociación latinoamericana de presupuestos públicos, considera que la contabilidad gubernamental es “parte de la contabilidad de la que se extraen sus principios y preceptos a veces adaptándolos, para prescindir una serie de técnicas destinándolos a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera administrativa, patrimonial y presupuestal del Estado, implementando un sistema de información de las organizaciones públicas y enmarcándose en una estructura legal predefinida.”

(sandoval, 2011)En su revista Aija los sistemas administrativos relacionados con la contabilidad gubernamental para efectuar la medición y registro, la contabilidad gubernamental requiere procesar información de varios sistemas administrativos. Me voy a ocupar de los que a mi criterio inciden en mayor proporción. Estos son: abastecimiento, presupuesto, tesorería y crédito público. La fragmentación de las

funciones centrales de la información financiera es una característica particular del sector público, donde a menudo las funciones financieras se dividen para asignarlas a otras, por lo cual se dificulta su necesaria coordinación.

(Sifuentes, 2014) En su revista de Situaciones de sistema administrativo de crédito público El sistema Administrativo de crédito público es el conjunto de normas, métodos y procedimientos que regulan la actividad del endeudamiento. Dicho sistema administrativo tiene como funciones planear, gestionar, negociar, coordinar, informar, contabilizar, evaluar y controlar la deuda pública y la deuda privada avalada; administrar girar y autorizar el servicio de las operaciones de crédito y el otorgamiento de avales y garantías por parte de entidades del sector público para que sea utilizado como instrumento adecuado para el desarrollo económico y social del país. El órgano rector del sistema administrativo de crédito público del ministerio de economía y finanzas. El estado de la deuda pública interna y externa, así como la actuación de los fideicomisos y las deudas, lo vinculan a contabilidad.

2.-DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Basta con revisar que la cantidad de recursos directamente recaudados (RDR) por el municipio local de la provincia de Aija para determinar que no es equivalente al número poblacional de cada distrito. Especialistas señalan que los RDR o recursos propios, se obtienen por impuestos, tasas, venta de bienes, rentas de la propiedad, multas y sanciones; asimismo, ingresos por prestación de Servicios, es decir, limpieza pública, alumbrado, seguridad, agua y saneamiento, que deben destinarse exclusivamente al mantenimiento o mejora del servicio que los origina; y finalmente, aquellos ingresos que provienen del pago de tributos por los beneficios derivados de la realización de obras públicas.

Frente a esta situación, el municipio realiza campañas de sensibilización para que la entidades ediles capten mayores recursos, ejemplo de ello es la campaña “Un

millón para mi barrio” que busca que cada barrio recaude el mayor monto, de manera que al finalizar el año el barrio que más haya contribuido, tenga como retribución una cantidad económica, para ejecución de una obra. Por otro lado, se realizan condonaciones en la moras de impuestos, entre otros. Para el caso en la zona rural la situación de impuestos, difiere porque en la zona hay muchos predios que aún no están inscritos en registros públicos, por esa razón la recaudación es más deficiente. Por las consideraciones expuestas y como integrante de dicha provincia me avoque a realizar el presente trabajo titulado

“Los recursos directamente recaudados e incidencia en la calidad de prestación de servicios, Municipalidad Provincial de Aija periodo 2016”, puesto que así las conclusiones servirán para el mejoramiento y fortalecimiento de la gestión administrativa de dicho Municipio.

3.-OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERAL

Determinar de qué manera incide la recaudación de los impuestos municipales en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Aija – 2016.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.-Describir los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Aija periodo 2016.
- 2.-Describir cómo se viene manejando la Gestión Administrativa en la Municipalidad Provincial de Aija periodo 2016.
- 3.-Determinar la relación que existe entre los Recursos Directamente Recaudados y la Gestión Administrativa en la Municipalidad Provincial de Aija periodo 2016.

4.-FUNDAMENTACIÓN TEORICA

4.1. MARCO TEORICO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Comprende los ingresos generados por las municipalidades y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo con la ley de tributación municipal y sus normas modificatorias. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

El Financiamiento de las Entidades Públicas.

Toda organización pública está vinculada con el objetivo principal de establecer las condiciones que permitan atender las diversas necesidades colectivas en el marco de principios de desarrollo económico y social para la población, lo cual (Safra, 2010) “es indispensable que para asegurar su adecuada administración se disponga también de un determinado ordenamiento respecto a la administración de las múltiples actividades que cumple el Estado teniendo en consideración tanto las relaciones de interdependencia que se dan entre las instituciones que los conforman así como para asegurar una adecuada utilización de los elementos y procesos que le sirven de soporte para el cumplimiento de las funciones en cada organismo como son los recursos humanos, materiales y financieros.” En este aspecto se debe señalar la importancia que tiene la vigencia y alcance de los productos de planeamiento y programación de los recursos, así como aquellos vinculados con la realización o ejecución requerida. Como consecuencia de lo expuesto anteriormente “La atención de las necesidades públicas implica que el Estado disponga de los elementos o recursos que lo permitan en función de la magnitud y complejidad de los requerimientos y de su capacidad para hacerles frente toda vez que, si bien es cierto las necesidades pueden ser significativas y tal vez prioritarias, no debemos olvidar que la disponibilidad de medios para resolverlas, limita o condiciona la mejor intención para hacerlo.” Ahora bien, el Estado al intervenir en la economía mediante diferentes

acciones orientadas a la obtención de recursos financieros con el principal propósito de dar atención a las necesidades colectivas.

Los organismos públicos, también pueden recaudar determinadas tasas y derechos aplicables a los servicios que prestan, en cuyos casos se sujetan a los denominados Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA'S) que deben ser aprobados mediante Decreto supremo refrendado por el Ministerio del Sector correspondiente; los Gobiernos Locales, por su lado, están facultados para aprobar sus correspondientes TUPA'S mediante Ordenanza Municipal. Asimismo, el estado también obtiene recursos financieros por conceptos tales como la venta de bienes e inmuebles, así como por los desembolsos de préstamos concertados con entidades financieras nacionales o extranjeras, sea públicas o privada, así como organismos multilaterales u otros gobiernos, para cuyo efecto se conviene el pago de intereses y comisiones, entre otras condiciones propias de este tipo de operaciones.

Impuesto Municipal

Según Decreto Supremo n°156-2004-EF del TUO de la Ley de Tributación Municipal, en su artículo 5, “Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente”

Las Fuentes de Financiamiento Municipal

Las rentas municipales que financian el presupuesto institucional acorde a la Ley n° 27972 Orgánica de Municipalidades, son: En su artículo 69°

1. Los tributos creados por ley a su favor.
2. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.

3. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
4. Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.
5. Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
6. Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
7. Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.
8. Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.
9. Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley.
10. El íntegro de los recursos provenientes de la privatización de sus empresas municipales. Todas estas rentas constituyen fuentes de financiamiento de las Municipalidades provinciales y distritales según sea el caso.

La captación de los Recursos está regulada por el sistema tributario establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en cuyo “El sistema tributario de las municipalidades, se rige por el Decreto Legislativo N° 776 y el Código Tributario en la parte pertinente. Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes.” Esto quiere decir que la municipalidad tiene un sistema tributario propio. El Sistema Tributario de las

Municipalidades establecido por el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 156-2004EF del 15-11-2004.

El impuesto predial.

En la Ley de Tributación Municipal, en su artículo 8° describe, Grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Las Municipalidades están facultadas para establecer el monto mínimo a pagar por concepto de impuesto equivalente a 0,6% de la UIT vigente al 1 de enero a que corresponda el impuesto.

Según Decreto Supremo n°156-2004-EF del TUO de la Ley de Tributación Municipal, en su artículo 8° “El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.”

a) El Impuesto de Alcabala

Grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. Son sujetos pasivos del impuesto en calidad de contribuyentes, los compradores o adquirentes del inmueble. La base imponible del impuesto es el valor de autoevaluó del precio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia, ajustado al

índice de precios al por mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática. La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario. No está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble, calculado conforme a lo dispuesto anteriormente. Decreto Supremo n°156-2004-EF del TUO de la Ley de Tributación Municipal, en su artículo 21° “El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento”.

b) El Impuesto al Patrimonio Vehicular

Grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons con una antigüedad no mayor de tres (03) años. Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados anteriormente. La base imponible del Impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y finanzas.

La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1,5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Según Decreto Supremo n°156-2004-EF del TUO de la Ley de Tributación Municipal, en su artículo 30 “El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años.

Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. La administración del impuesto corresponde a las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Provincial”.

c) El impuesto a las Apuestas.

En la Ley del Tributación Municipal, artículo 38° describe, Grava a los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realicen .El sujeto pasivo de este impuesto la empresa o institución que realiza las actividades gravadas. El impuesto es de periodicidad mensual y se calcula sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por concepto de apuestas y el monto total de los premios otorgados el mismo mes. La tasa de impuesto es del 20%.

d) El impuesto a los juegos.

En la Ley del Tributación Municipal, artículo 48° describe, Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. El sujeto pasivo es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios.

La base imponible según el caso: para el juego de bingo, rifa, sorteo y similares es el valor nominal de los cartones de juego o de los boletos de juego la tasa es de 10%. Para el juego pinball una UIT vigente al 1 de febrero del mismo ejercicio gravable por cada máquina la tasa es de 3%. Para los tragamonedas y otros aparatos electrónicos que entregan premios canjeables por dinero en efectivo una UIT vigente al 1 de febrero del mismo ejercicio gravable por cada máquina la tasa es de 7%. Para las loterías el monto o valor de los premios la tasa es de 10%.

e) El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Ley del Tributación Municipal, artículo 48° describe, Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de cultura. Los sujetos pasivos son las personas que adquieran entradas para asistir a los espectáculos.

La base imponible está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos.

La tasa a espectáculos taurinos y carreras de caballos el espectáculo cinematográfico es de 10% y otros espectáculos el 15%.

f) Las tasas municipales.

Ley del Tributación Municipal, artículo 66° describe, Son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

g) Servicios Públicos o Arbitrios.

Ley del Tributación Municipal, artículo 68° en el inciso (a) describe, Se calcularán dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

Las Municipalidades pueden imponer los siguientes arbitrios: Arbitrio de limpieza pública, arbitrio de parques y jardines, arbitrio de relleno sanitario y arbitrio de serenazgo.

h) Servicios Administrativos o Derechos

Ley del Tributación Municipal, artículo 68° en el inciso (b) describe-Son las tasas que debe pagar el contribuyente a la municipalidad por concepto de tramitación de

procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.

i) Licencia de Aperturas de Establecimientos

Ley del Tributación Municipal, artículo 68° en el inciso (c) describe, Son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

j) Tasas de Estacionamiento Vehicular

Ley del Tributación Municipal, artículo 68° en el inciso (d) describe, Son las tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación conforme lo determine la Municipalidad correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicta la autoridad competente del Gobierno Central.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Las Municipalidades

Las Municipalidades son instancias Descentralizadas correspondientes a los niveles de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Es una persona Jurídica de derecho público con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad. Es decir, autonomía Municipal es la capacidad de decidir y ordenar (autonormarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución. La autonomía Municipal tiene tres dimensiones que consisten en que se le da autoridad para hacer cumplir todos los asuntos que la Ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local.

Autonomía Política. - Como elemento de la autonomía Local, pueden emitir normas con naturaleza de Ley material, como son las Ordenanzas, son las que van

a decidir, que cosa se va hacer. Entonces las Municipalidades, están constitucionalmente facultadas para decidir qué cosa hacer para lograr el desarrollo Local.

La Autonomía Administrativa. - se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos, actos administrativos; en la organización Interna. En la contratación y Ejecución de las decisiones; estas son varias formas de cómo se manifiesta la autonomía administrativa.

La Autonomía Económica. - se da en dos aspectos; en la posibilidad de generar sus propios recursos y, en segundo lugar, en disponer de los recursos que tiene. Sobre el primero, uno de los medios más importantes es la Tributación Municipal en ejercicio de la potestad Tributaria y decidir sobre su presupuesto.

Tipos de Municipalidad

Existen tres tipos de municipalidad:

- **Municipalidades Distritales,** ejercen el gobierno local en las demarcaciones distritales.
- **Municipalidades de Centro Poblados,** se crean por ordenanza municipal provincial y ejercen funciones delegadas, las que se establecen en la ordenanza que las crea. Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades provinciales y distritales deben asignarles recursos económicos de manera mensual.

Existen municipalidades que, por sus características particulares, se sujetan a regímenes especiales como la Municipalidad de Lima Metropolitana, las ubicadas en zonas de frontera y las Municipalidades ubicadas en zonas rurales. La Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece un título especial – el Título XI-, con el objeto de promover el desarrollo municipal en zonas rurales.

Misión de la Municipalidad

Está contenido en la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que su finalidad está definida por tres elementos:

Ser una instancia de representación. Son los ciudadanos y ciudadanas, quienes democráticamente deciden otorgar un mandato para que tanto alcaldes como regidores asuman su representación en la conducción del gobierno local, dicho mandato, está sujeto a un conjunto de reglas, que, si no son cumplidas pueden generar el retiro de la confianza ciudadana y por tanto el resquebrajamiento de la legitimidad para ejercer dicha representación. En ese sentido, cobra importancia el vínculo de ida y vuelta que debe existir entre las autoridades municipales y la población, de tal manera que se permita a la población estar informada, intervenir en los asuntos de la gestión y, a las autoridades municipales ejercer el mandato para el cual fueron elegidas, con eficiencia y transparencia.

Ser una instancia promotora del desarrollo integral sostenible. La Municipalidad, en tanto, órgano de gobierno local es la entidad llamada y facultada para liderar la gestión del desarrollo integral de su ámbito, ya sea distrital o provincial. Entendiendo por desarrollo integral sostenible un proceso de mejora de la calidad de vida de la población, en donde la persona, especialmente aquella en condiciones de pobreza y exclusión, se convierta en el centro de atención de todos los esfuerzos siempre y cuando ello no comprometa la calidad de vida de las poblaciones futuras.

Ser una instancia prestadora de servicios públicos. Entendidos como aquellos servicios brindados por la municipalidad, que permitan a los ciudadanos, individual o colectivamente ser atendidos en determinadas necesidades que tengan carácter de interés público y sirvan al bienestar de todos.

Regulación jurídica de las Municipalidades

- Constitución Política del Perú.
- Ley No 27972, Orgánica de Municipalidades y su Modificadora.

- Ley N. ^a 27783 de Bases de la Descentralización.
- Leyes y Normas que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.
- Normas Técnicas de los Sistemas Administrativos.

Las Municipalidades, están sujetas a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas de los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Organización funcional Municipal

La Organización Municipal. - es un proceso permanente que identifica las funciones y estructuras internas, agrupándolas y ordenándolas para asignar, transferir (descentralizar) o delegar (desconcentrar) funciones específicas y responsabilidades con la finalidad de lograr los objetivos y metas, mediante una administración eficiente y una adecuada prestación de servicios. Las Municipalidades se caracterizan por no tener un modelo de organización común u homogénea.

Ello se debe a la diversidad local donde existen y funcionan. Inclusive, el tipo de organización que tiene una Municipalidad experimenta cambios debido a que se encuentra sujeta a los principios de flexibilidad (Es decir, no es un modelo rígido ni eterno) y adaptabilidad (tiene en cuenta factores externos o internos).

La Estructura Municipal. - es el diseño final de la organización de la misma, las distintas funciones y áreas se ven relacionadas entre sí, bajo criterios adoptados en la etapa de la organización. Por eso, cuando organizamos la Municipalidad lo hacemos para dotarlo de una estructura y gobernarlo de manera eficiente.

Las Municipalidades Provinciales y Distritales se organizan y tienen como función principal la atención de las necesidades de la población y en general la realización de los fines previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades y normas complementarias.

Definición de Organización Municipal. - es un proceso permanente y sistemático que consiste en ordenar las funciones y estructuras de las Municipalidades, tratando de lograr una Administración eficiente y oportuna, que permita proveer una óptima prestación de servicios a la Localidad en su ámbito Jurisdiccional.

La Organización es una respuesta a la preocupación de cómo debe actuar la Municipalidad para hacer frente al reto del Desarrollo Local.

La Estructura Orgánica Municipal:

Básicamente las Municipalidades deben organizarse en tres funciones institucionales:

□ **Función Gobierno.** - La ejerce el alcalde y los Regidores quienes tienen la responsabilidad de definir los grandes objetivos institucionales, establecen las Políticas y metas.

□ **Función Ejecutiva.** - La ejercen los órganos de Dirección de Apoyo y de Línea. Son los responsables de ejecutar los Objetivos y Metas que establece el órgano de Gobierno.

□ **Función Técnica.** - La ejercen los órganos de Asesoramiento, tienen la definición de los Objetivos y Metas a implementarse.

Las Municipalidades se organizan básicamente mediante los siguientes órganos:

- **Órganos de gobierno.** - Son los encargados de establecer los objetivos y políticas de desarrollo de la municipalidad y orientar la organización y gestión municipal.
- **Órganos consultivos, de participación y/o de coordinación.** - Son los órganos encargados de la participación, coordinación y/o consultoría técnica, para fines específicos, de los Órganos de Gobierno.
- **Órgano de control.** - Es el responsable de cautelar, fiscalizar, evaluar y fomentar la correcta utilización de los recursos que moviliza la Municipalidad.

- **Órgano de defensa judicial.** - Es el responsable de la defensa judicial de la Municipalidad, encargado de la representación y defensa de los intereses y derechos de la institución.
- **órgano de dirección.** - Es el encargado de dar cumplimiento a los objetivos y políticas emanadas por los Órganos de Gobierno.
- **órganos de asesoría.** - Son los encargados de brindar asesoría a los distintos órganos en los asuntos de su competencia.
- **órganos de apoyo.** - Son los responsables de realizar acciones de apoyo administrativo y técnico a los demás órganos de la Municipalidad.
- **órganos de línea.** - Son los responsables de brindar y/o desarrollar los servicios, actividades, proyectos y obras públicas en beneficio de la comunidad.
- **órganos desconcentrados.** - Son los órganos municipales que ejercen competencias por delegación de la Alcaldía.
- **organismos descentralizados.** - Son instituciones con personería jurídica de derecho público que ejercen, con autonomía, competencias en determinados ámbitos territoriales y funcionales.

Documentos de gestión.

Los documentos que formalizan la Gestión de los Gobiernos Locales, será determinados por las normas que regulan la elaboración y ejecución de los mismos, cuyos documentos de gestión que deben contar son los siguientes:

- **Reglamento de Organización y Funciones - ROF.-** Es un documento Técnico normativo de Gestión que completan, regulan y fijan la Estructura Orgánica de la Municipalidad, en el cual se precisan la naturaleza, finalidad y funciones generales; tipificando las atribuciones relaciones de las Unidades Orgánicas.
- **Cuadro de Asignación de Personal - CAP.-** Es un documento Técnico Normativo de Gestión Institucional que contiene y permite normalizar las previsiones de cargos necesarios que requiere la Municipalidad, determinando la cantidad, características de los puestos de trabajo necesarios para proporcionar los servicios y lograr los fines y objetivos institucionales.

• **Presupuesto Analítico de Personal - PAP.-** Es un documento que incluye las plazas requerida durante el año de gestión Presupuestal y que están debidamente financiadas a través del Presupuesto Institucional. Las plazas es la dotación presupuestal que se considera en cada caso para las remuneraciones por los servicios específicos de personal permanente y contratado, de acuerdo a la disponibilidad económica, esta asignación presupuestal permite activar determinadas plazas de los cargos que figuran en el CAP.

• **Manual de Organización y Funciones - MOF.-** Documento Normativo que describe las Funciones Específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura Orgánica Funciones generales Establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y de acuerdo con el cuadro para Asignación de Personal.

• **Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO.-** Es un documento descriptivo y de sistematización normativa de carácter instructivo e informativo. Cuyo contenido es el detalle de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones.

• **Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.** - Es un documento unificado que contiene toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos que se generan en la Municipalidad.

• **Sistemas Administrativos.** Es el conjunto de políticas, normas y procesos cuya finalidad es dar racionalidad, eficacia y uniformidad a la Gestión Municipal, sistemas más relevantes en la Administración Pública, son los siguientes:

• **Sistema de gestión de recursos humanos (personal)** establece, desarrolla y ejecuta la política del Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos. Se debe tener en cuenta que el servicio civil es el conjunto de medidas institucionales por las cuales se articula y gestiona el personal al servicio del Estado, que debe armonizar los intereses de la sociedad y los derechos de las personas al servicio del Estado.

- **Sistema nacional de abastecimiento**, es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de los medios materiales que utilizan las entidades del sector público.
- **Sistema nacional de presupuesto**, es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación).
- **Sistema nacional de tesorería**, es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades del Sector Público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y el uso de los mismos.
- **Sistema nacional de endeudamiento**, es el conjunto de órganos, normas y procedimientos orientados al logro de una eficiente administración del endeudamiento a plazos mayores de un año de las entidades y organismos del Sector Público.
- **Sistema nacional de contabilidad**, es el conjunto de los órganos, políticas, principios, normas y procedimientos de contabilidad de los sectores público y privado, de aceptación general, y aplicados a las entidades y órganos que lo conforman y que contribuyen al cumplimiento de sus fines y objetivos.
- **Sistema nacional de inversión pública –snip**. Tiene por finalidad optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión. El SNIP, fue creado con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.
- **Sistema nacional de defensa judicial del estado**, es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente mediante los cuales los Procuradores Públicos ejercen la defensa

jurídica del Estado. Este Sistema tiene la finalidad fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos.

• **Sistema nacional de control**, es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule. Toda entidad del Estado está sujeta a control por parte de la Contraloría General de la República, pues maneja recursos provenientes de fondos públicos. Estos fondos públicos provienen de la recaudación, obtención o captación de dinero que forman parte del tesoro nacional.

(Mularz, 2010) la Administración Pública: "es una organización que el Estado utiliza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas, a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones". Este concepto de administración pública muestra lo diverso que es esta "organización", en el sentido de que incluye en su seno diferentes espacios y especialistas que se ocupan específicamente de una tarea, y que su interdependencia hace muy difícil establecer que se debe reformar y que no, y por ende realizar una reforma administrativa no es tarea de unos pocos, sino que abarca a todo el conjunto de ella y también a la sociedad como destino final de los "output" que ella produce. No solo en la administración pública hay instituciones. Hay algo dentro de ella que las mueve. Ese motor son las personas, mejor dicho los "funcionarios" que en su conjunto conforman la burocracia, y es esta burocracia la que se desenvuelve, cumpliendo su función impulsada por valores, patrones de conducta, emociones, sentimientos, intereses, etc.

(Alvarez Sanchez, 2012) La Gestión de la Administración “se convirtió en el soporte que garantizó el buen funcionamiento de todas las operaciones en las organizaciones. Lo anterior en la medida que ella (gestión de la administración) como proceso fue la columna para la gestión económica y para la gestión financiera, abarcando a la organización como tal en su dimensión interior. Desde éste sentido podemos precisar que la gestión de la administración como practica social y proceso, comprendió funciones y actividades que se llevaron a cabo para ayudar a materializar los objetivos y fines de la organización (incluye los propósitos cooperativos). Y su labor por encargo del consejo de administración, estuvo referida fundamentalmente a procesos decisorios de la gerencia general y sus equipos, que como niveles organizativos en la estructura formal ocupan el nivel de ejecución.” Fue la conducción racional de actividades, esfuerzos y recursos las que en últimas facilitó a través de la gestión de administración, en los diferentes casos, la supervivencia de las organizaciones de muestra, y con ello sus desarrollos y crecimientos.

Elementos de la gestión Económica

Uso oportuno de los recursos idóneos en cantidad y calidad correctas en el momento previsto, en el lugar indicado, y al precio convenido; es decir, adquisición o producción al menor costo posible, con relación a los programas de la organización y a 6 las condiciones y opciones que presenta el mercado, teniendo en cuenta la adecuada calidad. La responsabilidad gerencial también se define por el manejo de los recursos en función de su rentabilidad (en las actividades que les sea aplicable), el criterio de economía en su administración.

Eficiencia

Es la relación entre los recursos consumidos y la producción de bienes y servicios, se expresa como porcentaje comparando la relación insumo-producción con un estándar aceptable o norma; la eficiencia aumenta en la medida en que un mayor número de unidades se producen utilizando una cantidad dada de insumo. Su grado viene dado de la relación entre los bienes adquiridos o producidos o servicios prestados, con el

manejo de los recursos humanos, económicos y tecnológicos para su obtención; incluye la relación de los recursos programados con los realmente utilizados para el cumplimiento de las actividades; por tanto, es la relación entre el rendimiento de los bienes, servicios u otros resultados y los recursos utilizados para producirlos. La eficiencia es lograr que las normas de consumo y de trabajo sean correctas y que la producción y los servicios se ajusten a las mismas; que se aprovechen al máximo las capacidades instaladas; que se cumplan los parámetros técnicos - productivos, que garanticen la calidad; que las mermas y los desperdicios que se originen en el proceso productivo o en el servicio prestado sean los mínimos; y, que todos los trabajadores conozcan la labor a realizar. Se manifiesta en la misión o finalidad compartida, tener objetivos y políticas, una estructura operativa definida, disponer del personal idóneo, y tener una cultura de perfeccionamiento.

Eficacia

Es la relación entre los servicios o productos generados y los objetivos y metas programados; es decir, entre los resultados esperados y los resultados reales de los proyectos, programas u otras actividades; por lo que la eficacia es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas u otros efectos que se había propuesto; tiene que ver con el resultado del proceso de trabajo de la entidad, por lo que debe comprobarse que la producción o el servicio se haya cumplido en la cantidad y calidad esperadas; y que sea socialmente útil el producto obtenido o el servicio prestado. La eficacia se determina comparando lo realizado con los objetivos previamente establecidos, o sea la medición del cumplimiento de objetivos y metas. Se mide la eficacia investigando las necesidades de sus clientes actuales y potenciales, como 7 también del desempeño de los competidores actuales y potenciales, la permanente relación con los clientes, la consulta de su grado de satisfacción y la respuesta a sus reclamos y sugerencias.

Gestión Transparente

Surge principalmente por la confianza que le otorga una sociedad, ya que siendo una organización de carácter no lucrativo, debe basar su funcionamiento en

principios éticos que aseguren el funcionamiento adecuado en la gestión y dirección del ente público. Al nombrar la palabra transparencia dentro de una institución, se refiere a la obligación que tiene un sujeto a dar una información veraz del ejercicio de sus funciones para proyectar seguridad en la relación sector público - sociedad, para así proyectar informaciones prudentes acorde al sistema que se trabaja y que ésta sea de confiabilidad para los receptores. Para que una organización se proyecte como entidad honesta, debe trabajar unos principios que demuestren que su tarea se realiza con criterios justos, sin ningún tipo de discriminación, realizando evaluaciones subjetivas y colectivas que indiquen que sus miembros tienen una responsabilidad en la toma de decisiones. El poder que tiene la transmisión de información dentro de una sociedad permite la mejora de pensamientos y problemas que acontecen dentro de la misma, ayudando que el recelo y la brecha de conocimiento no estén presentes dentro de la opinión pública. La rendición de cuentas toma un gran papel dentro de la evaluación de gestiones públicas con el propósito de realizar un seguimiento y evaluar la calidad del trabajo para evitar cualquier tipo de corrupción y mejorar la eficiencia del recurso humano incluyendo las propuestas de la ciudadanía.

Texto Único de Procedimientos Administrativos

El Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, es la herramienta más importante para la gestión municipal. Su importancia reside en que resume y unifica toda la información sobre los procedimientos administrativos a partir de determinados principios que son clave para gestión pública y la mejora de calidad de la calidad de los servicios que cotidianamente prestan las municipalidades.

MARCO CONCEPTUAL

Gobierno Local.

Son las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas conforme a Ley, las que constituyen de acuerdo a la Constitución Política del Perú, Gobiernos Locales,

tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Las Municipalidades

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Gestión Municipal.

Es la acción o efecto de administrar o hacer diligencias conducentes al logro de los objetivos de una determinada institución municipal.

Proceso Presupuestario.

Se define como proceso presupuestario, aquel ciclo continuo, dinámico y flexible e interrelacionado, a través del cual se ejecuta, controla y evalúa las actividades inherentes al Sector Público en sus dimensiones físicas y financieras de acuerdo a metas programadas y objetivos propuestos.

Recursos Directamente Recaudados

Comprende los ingresos generados por las municipalidades y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo con la ley de tributación municipal y sus normas modificatorias. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

Organización.

Es la asignación de las tareas que se desarrollan bajo la función de planeación para varios individuos o grupos de una institución o empresa. Las tareas se organizan de modo que la producción o servicio de cada individuo contribuya al éxito de la entidad.

Fuente de Financiamiento.

Es una modalidad de clasificación presupuestaria de los ingresos del Estado. De acuerdo al origen de los recursos que comprende cada fuente de Financiamiento se distinguen en: Recursos Ordinarios, Canon y sobre canon, Participación en rentas de aduanas, Contribuciones a fondos, Fondos de compensación municipal, Recursos directamente recaudados, Recursos pro operaciones oficiales de crédito interno, Recursos por operaciones oficiales de crédito externo y Donaciones y transferencias.

Tributo.

Son las prestaciones pecuniarias, y excepcionalmente en especie, que establecidas por Ley deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines, y que no constituye sanción por acto ilícito.

Impuesto.

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

Contribución.

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la relación de obras públicas y otras actividades estatales.

Contribución es un tributo que debe pagar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Las contribuciones pueden establecerse en el ámbito estatal, regional o local, pero es en este último donde alcanzan su mejor expresión y significado, porque es más fácil señalar una cuota global para poder repartir entre la población de un determinado sector municipal que en áreas superiores, ya que es en las obras y servicios municipales donde se afecta más de cerca a los ciudadanos y donde se revela el beneficio o interés más especial, con el objeto de convertirlo en punto de referencia para la tributación y el pago de las cuotas de las cargas del Estado.

Tasa.

Es un tributo totalmente vinculado, dado que lo que paga el contribuyente consiste en la contraprestación o pago por un servicio brindado por el Estado de manera directa y personal.

Arbitrios.

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Los arbitrios son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público de Limpieza Pública, Áreas Verdes, y Seguridad Ciudadana.

El costo de las tasas dependerá del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

Derechos.

Son tasas que se pagan por un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Administración Financiera Gubernamental.

La administración financiera gubernamental comprende las actividades de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público. Es el conjunto de Principios, normas, organismos, recursos, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias para captar los fondos públicos y aplicarlos para la concreción de los objetivos y metas del estado en la forma más eficiente Posible.

Administración

Es el arte, ciencia o técnica de planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, físicos y económicos. El objetivo final de la obtener unos beneficios económicos por la labor realizada.

Principios fundamentales: planear, organizar, dirigir y controlar. Planear: Estrategias y políticas para alcanzar una meta Organizar: despejar los interrogantes que voy a hacer cuando, con quien, ejemplo: Dirigir: Es liderar Controlar: es la supervisión de las etapas de los principios administrativos.

Administración Pública:

Es una organización que el Estado utiliza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas, a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones.

La Gestión de la Administración.

Se convirtió en el soporte que garantizó el buen funcionamiento de todas las operaciones en las organizaciones. Lo anterior en la medida que ella (gestión de la administración) como proceso fue la columna para la gestión económica y para la gestión financiera, abarcando a la organización como tal en su dimensión interior.

Desde este sentido podemos precisar que la gestión de la administración como practica social y proceso, comprendió funciones y actividades que se llevaron a cabo para ayudar a materializar los objetivos y fines de la organización (incluye los propósitos cooperativos). Y su labor por encargo del consejo de administración, estuvo referida fundamentalmente a procesos decisorios de la gerencia general y sus equipos, que como niveles organizativos en la estructura formal ocupan el nivel de ejecución.

Servicios Públicos.

Entendemos por Servicios Públicos, las actividades, entidades u órganos públicos o privados con personalidad jurídica creados por Constitución o por ley, para dar satisfacción en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades de interés general, bien en forma directa, mediante concesionario o a través de cualquier otro medio legal con sujeción a un régimen de Derecho Público o Privado, según corresponda.

5.-PROPUESTA (PLAN DE MEJORA)

a.-Que la Gerencia de Administración Tributaria implementen campañas de motivación de la conciencia tributaria del vecindario a efectos de incrementar recaudación de los impuestos municipales para fortalecer la gestión administrativa, Que las Autoridades y Gerentes adopten políticas y estrategias de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en las operaciones de recaudación de los recursos directamente recaudados con el propósito de mejorar la gestión administrativa que redunde en el logro de los objetivos institucionales en la Municipalidad Provincial de Aija.

b.-Fortalecer desde el interior de la instancia municipal, que será necesario establecer un plan de corto y mediano plazo, que ayude a orientar a los funcionarios el desarrollo de encuentros y mesas de diálogo y trabajo con los

diversos actores locales, recogiendo sus propuestas y promoviendo su compromiso en la gestión ambiental local, Preparar una estrategia intercomunal que permita mejorar y conservar recursos técnicos y legales para Implementar programas que ayuden a proteger parques y mejorar la seguridad ciudadana entre otras cosas más.

c.-Que las Autoridades y Gerentes adopten medidas correspondientes para mejora y actualización del TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA), toda vez que las tasas por los diferentes medios de ingreso como venta de agregados, venta de productos forestales, venta de medicinas estén incorporados en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Aija.

6.-RESULTADOS

Presentación de resultados del cuestionario estructurado aplicado a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija periodo 2016.

1. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos de Impuesto predial en el año 2016?

TABLA 01

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	65	70,7
No	15	16,3
No sé	12	13,0
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos de Impuesto predial en el año 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% total de encuestados se observa la prevalencia de opinión de 65 trabajadores que significan el 71% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija recaudó ingresos de impuesto predial en el año 2016, el 16% (15 trabajadores) opinan que la Municipalidad Provincial de Aija no recaudó ingresos de impuesto predial en el año 2016 y el 13% (12 trabajadores) opinan que no saben que la Municipalidad Provincial de Aija recaudó ingresos de impuesto predial en el año 2016.

2. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos de Alcabala en el año 2016?

TABLA 02

alternativas	Frecuencia	Porcentaje vá ido
Si	45	48,9
No	20	21,7
No sé	27	29,3
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016

¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos de Alcabala en el año 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% total de encuestados se observa la prevalencia de opinión de 45 trabajadores que significan el 48.9% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija recaudó ingresos de alcabala en el año 2016, el 21.7% (20 trabajadores) opinan que no recaudó ingresos de alcabala en el año 2016 y el 29.3% (27 trabajadores) opinan que no saben que recaudó ingresos de impuesto predial en el año 2016.

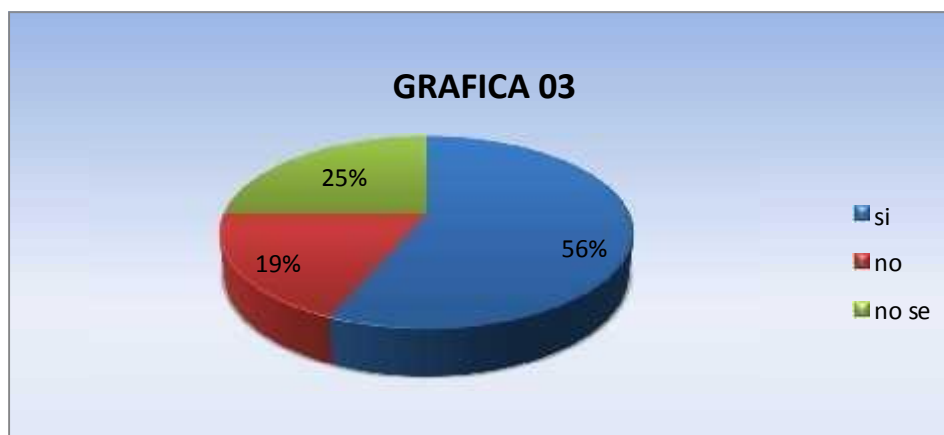
3. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por venta de productos forestales en el periodo 2016?

TABLA 03

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	52	56,5
No	17	18,5
No sé	23	25,0
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016

¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por venta de productos forestales en el periodo 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 52 trabajadores que significan el 56.5% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por venta de productos forestales en el año 2016, el 18.5% (17 trabajadores) opinan no percibió ingresos por venta de productos forestales en el año 2016 y el 25% (23 trabajadores) opinan que no saben que percibió ingresos por venta de productos forestales en el año 2016.

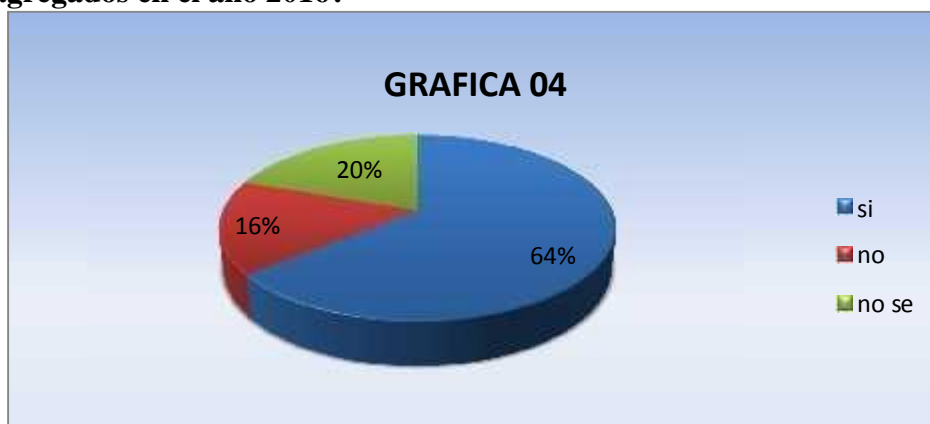
4. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por venta de agregados en el año 2016?

TABLA 04

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	59	64,1
No	15	16,3
No sé	18	19,6
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por venta de agregados en el año 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 59 trabajadores que significan el 64.1% que afirman La Municipalidad Provincial de Aija recaudó ingresos por venta de agregados en el año 2016, el 16.3% (15 trabajadores) opinan que no recaudó ingresos por venta de agregados en el año 2016 y el 19.6% (18 trabajadores) opinan que no saben si recaudó ingresos por venta de agregados en el año 2016.

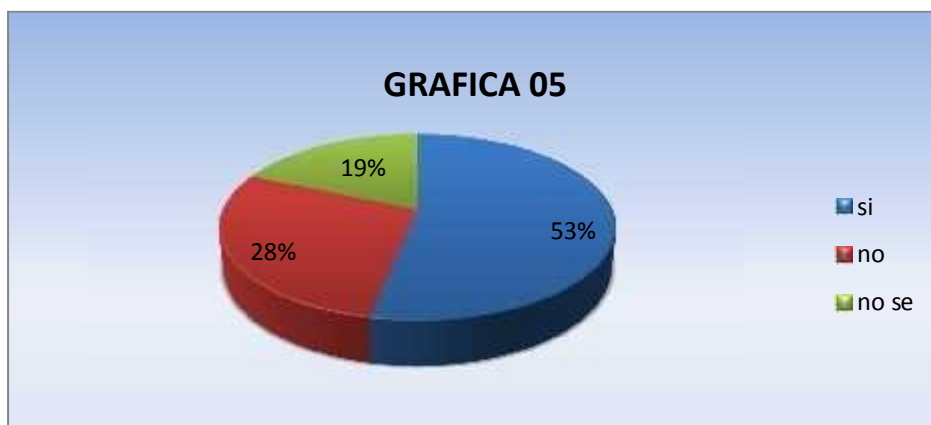
5. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por venta de Medicinas en el año 2016?

TABLA 05

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	49	53,3
No	26	28,3
No sé	17	18,5
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por venta de Medicinas en el año 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 49 trabajadores que significan el 53.3% que afirman que Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por venta de medicinas en el año 2016, el 28.3% (26 trabajadores) opinan que no percibió ingresos por venta de medicinas en el año 2016 y el 18.5% (17 trabajadores) opinan que no saben que percibió ingresos por venta de medicinas en el año 2016.

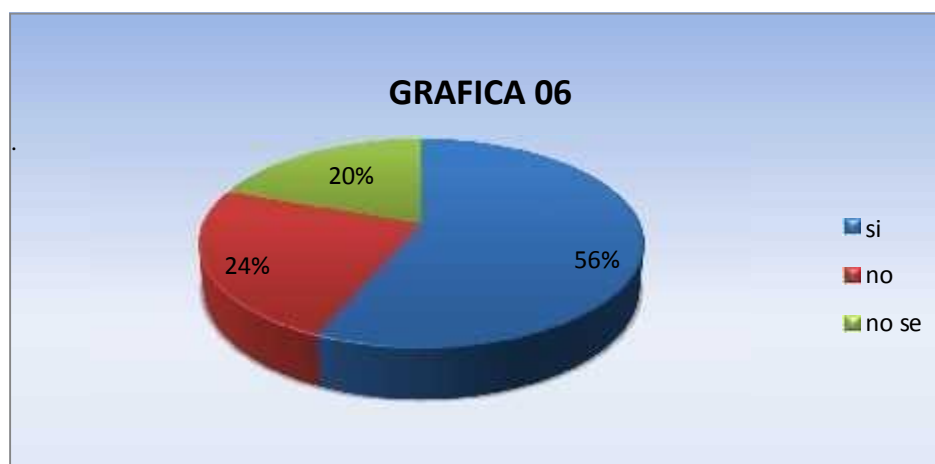
6. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por Servicio de vacaciones útiles en el año 2016?

TABLA 06

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	52	56,5
No	22	23,9
No sé	18	19,6
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por Servicio de vacaciones útiles en el año 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 52 trabajadores que significan el 56.5% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por servicio de vacaciones útiles en el año 2016, el 23.9% (22 trabajadores) opinan que no percibió ingresos por servicio de vacaciones útiles en el año 2016 y el 19.6% (18 trabajadores) opinan que no saben que percibió ingresos por servicio de vacaciones útiles en el año 2016.

7. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por Servicios de atención Médica en el año 2016?

TABLA 07

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	42	45,7
No	20	21,7
No sé	30	32,6
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por Servicios de atención Médica en el año 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 42 trabajadores que significan el 45.7% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija recaudó ingresos por servicio de atención médica en el año 2016, el 21.7% (20 trabajadores) opinan no recaudó ingresos por servicio de atención médica en el año 2016 y el 32.6% (30 trabajadores) opinan que no saben recaudó ingresos por servicio de atención médica en el año 2016.

8. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por servicios de Publicaciones en el periodo 2016?

TABLA 08

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	38	41,3
No	26	28,3
No sé	28	30,4
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por servicios de Publicaciones en el periodo 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 38 trabajadores que significan el 41.3% que afirman que Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por servicio de publicaciones en el periodo 2016, el 28.3% (26 trabajadores) opinan que no percibió ingresos por servicio de publicaciones en el periodo 2016 y el 30.4% (28 trabajadores) opinan que no saben que percibió ingresos por servicio de publicaciones en el periodo 2016.

9. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por Servicio de limpieza Pública en el Año 2016?

TABLA 09

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	72	78,3
No	8	8,7
No sé	12	13,0
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016

¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por Servicio de limpieza Pública en el Año 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 72 trabajadores que significan el 78.3% que afirman que Municipalidad provincial de Aija, recaudó ingresos por servicio de limpieza pública en el año 2016, el 8.7% (8 trabajadores) opinan que no recaudó ingresos por servicio de limpieza pública en el año 2016 y el 13% (12 trabajadores) opinan que no saben que recaudó ingresos por servicio de limpieza pública en el año 2016.

10. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por Servicios de Serenazgo en el Periodo 2016?

TABLA 10

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	68	73,9
No	14	15,2
No sé	10	10,9
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016

¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por Servicios de Serenazgo en el Periodo 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 68 trabajadores que significan el 73.9% que afirman que Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por servicio de serenazgo en el periodo 2016, el 15.2% (14 trabajadores) opinan que no percibió ingresos por servicio de serenazgo en el periodo 2016 y el 10.9% (10 trabajadores) opinan que no saben si percibió ingresos por servicio de serenazgo en el periodo 2016.

11. ¿ La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por Cobro de operaciones de Registro civil en el año 2016?

TABLA 11

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	56	60,9
No	20	21,7
No sé	16	17,4
Total	92	100,0

Fuente Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016:.

¿La Municipalidad La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por Cobro de operaciones de Registro civil en el año 2016



Fuente Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 56 trabajadores que significan el 60.9% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija recaudó ingresos por cobro de operaciones de registro civil en el año 2016, el 21.7% (20 trabajadores) opinan que no recaudó ingresos por cobro de operaciones de registro civil en el año 2016 y el 17.4% (16 trabajadores) opinan que no saben si recaudó ingresos por cobro de operaciones de registro civil en el año 2016.

12. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por cobro de Licencias de Construcción en el año 2016?

TABLA 12

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	54	58,7
No	17	18,5
No sé	21	22,8
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió Ingresos por cobro de Licencias de Construcción en el año 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 54 trabajadores que significan el 58.7% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por cobro de licencia de construcción en el año 2016, el 18.5% (17 trabajadores) opinan que no percibió ingresos por cobro de licencia de construcción en el año 2016 y el 22.8% (21 trabajadores) opinan que no saben si percibió ingresos por cobro de licencia de construcción en el año 2016.

13. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por cobro de Licencia de Funcionamiento en el año 2016?

TABLA 13

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	66	71,7
No	14	15,2
No sé	12	13,0
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo Ingresos por cobro de Licencia de Funcionamiento en el año 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 66 trabajadores que significan el 71.7% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija recaudó ingresos por cobro de licencia de funcionamiento en el año 2016, el 15.2% (14 trabajadores) opinan que no recaudó ingresos por cobro de licencia de funcionamiento en el año 2016 y el 13% (12 trabajadores) opinan que no saben si recaudó ingresos por cobro de licencia de funcionamiento en el año 2016.

14. ¿Considera Ud. Que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión eficaz en el periodo 2016?

TABLA 14

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	60	65,2
No	12	13,0
No sé	20	21,7
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿Considera Ud. Que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión eficaz en el periodo 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 60 trabajadores que significan el 65.2% que afirman que Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión eficaz en el periodo 2016, el 13% (12 trabajadores) opinan que no logró una gestión eficaz en el periodo 2016 y el 21.7% (20 trabajadores) opinan que no saben si logró una gestión eficaz en el periodo 2016.

15. ¿Considera Ud. Que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una Gestión eficiente en el periodo 2016?

TABLA 15

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	58	63,0
No	13	14,1
No sé	21	22,8
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿Considera Ud. Que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una Gestión eficiente en el periodo 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 58 trabajadores que significan el 63% que afirman que Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión eficiente en el periodo 2016, el 14.1% (13 trabajadores) opinan que no ha logrado una gestión eficiente en el periodo 2016 y el 22.8% (21 trabajadores) opinan que no saben si ha logrado una gestión eficiente en el periodo 2016.

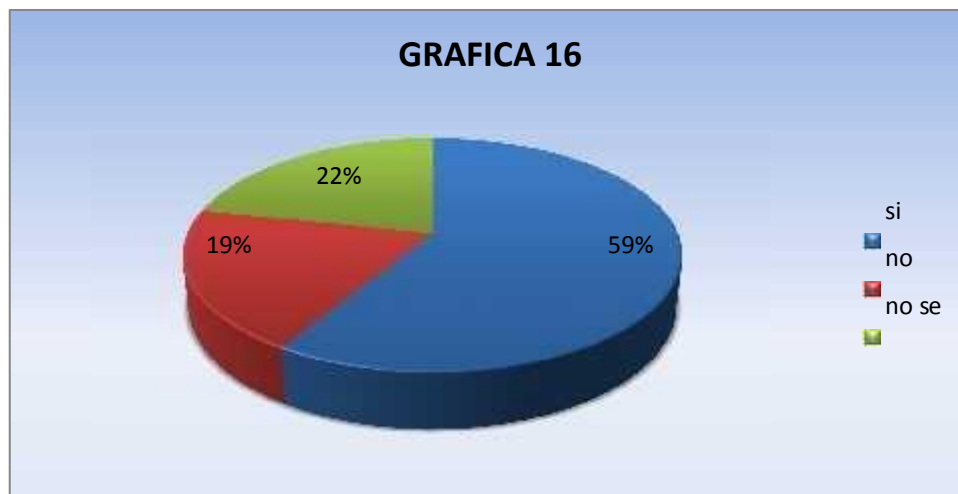
16. ¿Considera Ud. Que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión económica en el Periodo 2016?

TABLA 16

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	54	58,7
No	18	19,6
No sé	20	21,7
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿Considera Ud. Que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión económica en el Periodo 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 54 trabajadores que significan el 58.7% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión económica en el periodo 2016, el 19.6% (18 trabajadores) opinan que no ha logrado una gestión económica en el periodo 2016 y el 21.7% (20 trabajadores) opinan que no saben si ha logrado una gestión económica en el periodo 2016.

17. ¿Considera Ud. Que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión transparente en el Periodo 2016?

TABLA 17

alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	48	52,2
No	28	30,4
No sé	16	17,4
Total	92	100,0

Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

¿Considera Ud. Que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión transparente en el Periodo 2016?



Fuente: Encuesta Aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, 2016.

Interpretación: Del 100% igual a 92 encuestados se observa la prevalencia de opinión de 48 trabajadores que significan el 52.2% que afirman que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión transparente en el periodo 2016, el 30.4% (28 trabajadores) opinan que no ha logrado una gestión transparente en el periodo 2016 y el 17.4% (16 trabajadores) opinan que no saben si ha logrado una gestión transparente en el periodo 2016

7.-CONCLUSIONES

- 1.- Se ha determinado que los ingresos de los Recursos Directamente Recaudados ha logrado un nivel óptimo, la cual se demuestra el Presupuesto Institucional Modificado PIM. Los gasto de inversión por este fuente representan un promedio de 32.72% y los corrientes representan el 67.28% de total de ingresos por Recursos Directamente Recaudados. Se ha definido que recaudación de los impuestos municipales, venta de bienes y productos y la prestación de servicios, influyen directamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Aija.

- 2.- La Gestión Administrativa en la Municipalidad Provincial de Aija año 2016, se viene manejando a un promedio regular de 62% de los cuatro indicadores, en lo que acorde a la opinión mayoritaria de encuestados afirmaron gestión eficaz 65%, gestión eficiente 63%, gestión económica 59% y gestión transparente 52%. Esto indica que a mayor ingreso mejora la gestión municipal.

- 3.- Las entidades públicas en particular las Municipalidades tienen metas, objetivos, puntos estratégicos y más, los cuales están destinados a cumplir o satisfacer los intereses (o necesidades) de la colectividad, denominadas entonces necesidades públicas, y a la vez está encargada del manejo científico de los recursos y de la dirección del trabajo humano, todo esto subvencionado por el estado y también por la misma entidad, lo cual indica que mientras más recursos posea más será la capacidad que tenga de otorgar servicios y otros de calidad, por lo cual existe una relación entre lo que son los recursos directamente recaudados y la calidad de gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Aija.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amoretti Ísmodes. (2006). La Administración Tributaria Municipal Lima. Recaudación, formas de pago, Impuesto Predial en el Perú y Distrito de Nuevo Chimbote.
- Arreaga Meza, M. J. (2009). Ingresos municipales y su relación con las desigualdades socioculturales del Municipio de Aguacatan. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Barajas Moreno, J. A. (2005). Distribución de los Recursos Recaudados por los Impuestos. Guadalajara, México: ´.
- Bedon, L. (2003). La administración de las fuentes de financiamiento y los servicios en la Municipalidad Provincial de Huari. Huaraz.
- Carly A., A. (2011). Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las actividades económicas de Industria, comercio, servicio e índole similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del estado de Zulia). Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes.
- Enríquez Moreno, N. (2013). La Recaudación del Impuesto para el Desarrollo sostenible de la Provincia de Virú periodo 2013. Trujillo Perú : Universidad César Vallejo.
- Espinoza Quispe, Deny. (2013). El control interno en la gestión administrativa de la subgerencia de tesorería de la municipalidad de Chorrillos. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Medina, M. A. (2011). Estrategias administrativas para optimizar la recaudación del impuesto
 - sobre vehículo, caso de estudio municipio libertador del Estado Mérida. Mérida, Venezuela: Universidad De Los Andes.
- Michel Mendoza, A. (2016). Análisis comparativo entre la recaudación del impuesto a la salida de divisas (ISD) y la del impuesto a los consumos especiales (ICE) en su contribución al gasto público durante el periodo 2008-2014". GUAYAQUIL: Universidad De Guayaquil.
- Montes Delgado, M. (2005). La gestión Administrativa. Lima: Universidad Cayetano Heredia.

- Moreno Ragas, J. (2012). La Recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible de la Provincia de Santa - Chimbote 2012. Chimbote: Perú.
- Moreno Ragas, J. (2013). La Recaudación del impuesto Predial para el Desarrollo sostenible de la Provincia de Virú - Periodo 2012. Trujillo - Perú: Universidad César Vallejo.
- Navas, P. (2005). Análisis de los procedimientos administrativos y contables para la elaboración de la relación de ingresos y Egresos diarios en el departamento de Tesorería de la Alcaldía de Maturín estado Monagas. Maturín - Venezuela.
- Plúas Morante, E. (2015). Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la Recaudación Tributaria periodo: 2007-2013. Guayaquil - Ecuador.
- Raymundo Ildefonso, A. (2010). Contribución a la Descentralización desde las municipalidades: Diagnostico y propuestas para el caso Peruano. Lima: Servicios Académicos Internacionales s.c.
- Rímac, F., & Valverde, M. (2012). Los Recursos Directamente Recaudados y su Incidencia en la Calidad de Prestación de los servicios en la Municipalidad Distrital de Independencia Periodo 2011. Huaraz.
- Rímac, P. (2014). Los Recursos Directamente Recaudados y su Incidencia en la Gestión Administrativa en la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz 2014. Huaraz.
- Salas Guzmán, E. (2012). Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del Siaf-Rentas-GL en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo. Huancayo: Universidad nacional del centro del Perú.
- Vergaray, K. (2013). Control Interno en la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, Año 2012. Pomabamba: Uladech.
- Villanueva Cruz, E. (2007). Incidencia de la recaudación tributaria por fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados en la prestación de servicios de la Municipalidad Distrital de Jangas. Huaraz: Universidad San Pedro.

ANEXOS

ANEXO 1:

ENCUESTA.

OBJETIVO: Obtener la opinión de los trabajadores acerca del nivel de los recursos directamente recaudados por diferentes rubros en la Municipalidad Provincial de Huaraz – 2016.

INSTRUCCIÓN: Le solicitamos cordialmente responda con sinceridad lo que a continuación se le indica, marcando con una aspa (X) la respuesta que crea por conveniente:

1. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por venta de medicinas en el año 2016?

Si	No	No sé
----	----	-------

2. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por servicio de vacaciones útiles en el año 2016?

Si	No	No sé
----	----	-------

7. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo ingresos por servicio de atención médica en el año 2016?

Si	No	No sé
----	----	-------

8. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por servicio de publicaciones en el periodo 2016?

Si	No	No sé
----	----	-------

9. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo ingresos por servicio de limpieza pública en el año 2016?

Si	No	No sé
----	----	-------

10. ¿La Municipalidad percibió ingresos por servicio de serenazgo en el periodo 2016? Provincial de Aija

Si	No	No sé
----	----	-------

11. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo ingresos por cobro de operaciones de registro civil en el año 2016?

Si

No

No sé

12. ¿La Municipalidad Provincial de Aija percibió ingresos por cobro de licencia de construcción en el año 2016?

Si

No

No sé

13. ¿La Municipalidad Provincial de Aija recaudo ingresos por cobro de licencia de funcionamiento de licencia de funcionamiento el periodo 2016?

Si

No

No sé

14. Considera Ud. ¿Que la Municipalidad Provincial de Aija ha logrado una gestión eficaz en el periodo 2016?

Si

No

No sé

15. Considera Ud. ¿Que la Municipalidad Provincial de Aijaha logrado una gestión eficiente en el periodo 2016?

Si

No

No sé

16. Considera Ud. ¿Que la Municipalidad Provincial de Aijaha logrado una gestión económica en el periodo 2016?

Si

No

No sé

17. Considera Ud. ¿Que la Municipalidad Provincial de Aijaha logrado una gestión transparente en el periodo 2016?

Si

No

No sé

